



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
20 de enero de 2009
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

42º período de sesiones

Acta resumida de la 855ª sesión (Sala B)

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el miércoles 22 de octubre de 2008, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Gabr (Vicepresidenta)

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos combinados sexto y séptimo del Ecuador (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



En ausencia de la Sra. Šimonović, la Sra. Gabr, Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (continuación)

Informes periódicos combinados sexto y séptimo del Ecuador (continuación) (CEDAW/C/ECU/7, CEDAW/C/ECU/Q/7 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación del Ecuador toman asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 10 a 14 (continuación)

2. La **Sra. Hayashi** pregunta si una trabajadora despedida por estar embarazada podría interponer una demanda por ser su despido contrario a la Convención. Asimismo, sería interesante saber cómo tiene previsto el Estado parte solucionar la brecha salarial y cuál es el papel de los sindicatos en la promoción de la igualdad entre los géneros. Se pregunta si algún órgano gubernamental ha recibido denuncias de discriminación por motivos de orientación sexual y, de ser así, cuál ha sido la respuesta.

3. La **Sra. Begum** pregunta qué programas existen al amparo de la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia, qué estrategias ha adoptado el Gobierno a fin de reducir la elevada tasa de mortalidad derivada de la maternidad, en particular, la que se da entre las madres adolescentes y en zonas rurales, y si los servicios descritos están disponibles para refugiadas, solicitantes de asilo e indígenas.

4. La oradora desea saber qué medidas correctivas ha adoptado el Gobierno para prevenir el cáncer de mama y del cuello del útero, y si incluyen esfuerzos por elevar el nivel de conciencia. En el caso de que haya un programa de detección del cáncer de mama, sería interesante saber si las mujeres participan en el mismo. También solicita información sobre el VIH/SIDA, especialmente entre las mujeres refugiadas y migrantes, y sobre políticas para proteger a las mujeres y las niñas frente a la explotación sexual.

5. La **Sra. Pimentel** dice que, según Amnistía Internacional y otras fuentes, el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Delito Sexual en el

Ámbito Educativo es muy vago y no incluye capacitación obligatoria. Si el Estado no protege a las niñas de la violencia sexual en la escuela, se está violando su derecho a la salud. Las Recomendaciones Generales del Comité No. 19 sobre violencia y No. 24 sobre salud podrían ser importantes herramientas para garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y las niñas. La oradora pregunta qué medidas tiene intención de adoptar el Estado parte para detener las violaciones, que son causas determinantes del embarazo de adolescentes, y otras formas de violencia sexual, y cómo ampliará el acceso al aborto para las adolescentes violadas. Solicita más información sobre cómo abordará el Gobierno el problema de la mortalidad materna relacionada con el aborto clandestino; algunas organizaciones de mujeres han señalado que la despenalización del aborto reduciría la mortalidad materna.

6. La **Sra. Begum** desea saber qué medidas ha adoptado el Gobierno para reducir la pobreza, si existen programas de microcrédito y a cuántas mujeres benefician. Asimismo, pregunta si las mujeres de zonas rurales, especialmente las adolescentes y mujeres migrantes, disponen de espacios culturales, deportivos y de otro tipo.

7. La **Sra. Schöpp-Schilling** pide más información sobre la situación de las mujeres rurales, por ser la del informe demasiado general. Sería interesante saber más sobre el funcionamiento y los resultados de los nuevos fondos de solidaridad, de los que, por desgracia, sólo puede beneficiarse una minúscula parte de la población. Deben proporcionarse más detalles sobre las actividades que generan ingresos e indicarse si ayudan a las mujeres a salir de la pobreza extrema o de la pobreza.

8. Las necesidades de salud de las mujeres indígenas no se limitan a los servicios reproductivos y de maternidad. La oradora se pregunta si tienen acceso a clínicas móviles y, en su caso, si acuden a ellas. Resultaría interesante conocer las tasas de cáncer en las zonas rurales.

9. Asimismo, pregunta acerca del acceso de las mujeres indígenas a la educación, del número de niñas que asisten a la escuela primaria comparado con el de los niños y de los incentivos que se ofrecen a los padres para que envíen a sus hijas a la escuela secundaria. Los futuros informes deben incluir una sección más amplia sobre la población femenina rural.

10. El **Sr. Chiriboga** (Ecuador) dice que el nuevo modelo económico del Gobierno comienza a dar resultados notables en relación con problemas estructurales como la desigualdad y la pobreza. Los programas de inclusión económica hacen posible que miles de pequeños artesanos y microempresas reciban capacitación, asistencia técnica y créditos. Los pequeños y medianos productores reciben trato preferente en la contratación pública, lo que les permite mejorar su productividad, aumentar sus ingresos y crear nuevos puestos de trabajo. Uno de esos programas ha brindado a pequeños talleres la oportunidad de suministrar uniformes escolares. Asimismo, hay una política de salarios justos para la inversión en sectores que requieren mano de obra local, como la construcción. Como resultado de todas las medidas adoptadas, el coeficiente de Gini, que mide la desigualdad de la distribución de la renta, ha pasado del 0,52 registrado en junio de 2007 a 0,50 en junio de 2008, y las diferencias de ingresos entre los grupos más ricos y más pobres de las zonas urbanas se han reducido en ese mismo período.

11. Han descendido el desempleo, el subempleo y el trabajo infantil. Se han registrado incrementos considerables en la inversión en los ámbitos de la salud, la vivienda, la inclusión económica, el empleo y la educación, que suponen un aumento del 230% de 2004 a 2008. En julio de 2008, se habían distribuido en ese año siete veces más bonos de la vivienda que en 2004.

12. En lo que se refiere a la inversión económica en el mismo período, el Bono de Desarrollo Humano se ha duplicado, pasando de 15 a 30 dólares, y el número de beneficiarios se ha incrementado en un 18%, al tiempo que el número de niñas y niños que recibieron servicios infantiles se ha quintuplicado. Los programas nutricionales proporcionaron alimentos, información y capacitación a los grupos más vulnerables de la población.

13. La inversión en infraestructura educativa ha aumentado en un factor de 15 entre 2004 y 2008. Se han realizado estudios de las tasas de deserción escolar; las estadísticas se darán a conocer más adelante. Las personas que abandonan la escuela pueden participar en programas de alfabetización de adultos. Se ha puesto en marcha un programa de educación sexual sin connotaciones religiosas y otro de capacitación, a fin de que los trabajadores sanitarios puedan prestar asistencia a las víctimas de la violencia

sexual. Se ha ampliado el programa de comidas escolares para proporcionar desayuno y almuerzo a 1,5 millones de niños en más de 15.000 centros educativos de las zonas más pobres del país.

14. En general, el Gobierno centra sus prioridades en la inversión social, lo que brinda no sólo protección sanitaria, educativa y social, sino también nuevas oportunidades de empleo. El Ministerio de Salud está en proceso de crear un sistema de atención de salud único con acceso universal a los servicios, que además serían gratuitos para los grupos más pobres.

15. El CONAMU, con el apoyo del Ministerio de Bienestar Social, trabaja con el objetivo de definir indicadores para el Plan de Igualdad de Oportunidades, a fin de medir sus procesos, resultados y repercusiones. Dichos indicadores podrían constituir una importante herramienta en el diseño de políticas.

16. La **Sra. Abarca** (Ecuador) dice que el Ministerio de Trabajo, a través de sus inspectores, ha investigado denuncias de despidos de mujeres embarazadas y que se ha sancionado a los empleadores. El número de esos despidos parece haberse reducido desde la publicación del informe anterior, especialmente en el sector privado. La situación de las mujeres en las pequeñas empresas es poco clara, ya que muchos empleadores del sector privado, especialmente los del ámbito doméstico, no están registrados en el Ministerio de Trabajo ni en el Ministerio de Bienestar Social.

17. En lo que respecta a las mujeres con educación superior que están desempleadas o subempleadas, la oradora dice que, en el futuro, todos los puestos públicos se cubrirán por oposición, política que pretende democratizar el empleo. Aunque las mujeres siguen tendiendo a concentrarse en los sectores de la salud y la enseñanza, cada vez son más las que acceden a ramas no tradicionales, como la ingeniería y las fuerzas armadas. Una preocupación actual es garantizar que los mecanismos de promoción en las fuerzas armadas sean no discriminatorios.

18. El Gobierno está muy preocupado por el aumento de los embarazos y la mortalidad materna entre adolescentes. Varios ministerios y el CONAMU, con la participación de organizaciones juveniles, están ejecutando un plan nacional para reducir los embarazos de adolescentes. El Ministerio de Educación ha ejecutado el Plan Nacional para la Educación de la Sexualidad y el Amor, ya que la Constitución actual obliga al Estado a proporcionar educación sexual de

carácter laico. No obstante, sigue habiendo grandes diferencias entre lo que se espera socialmente de los adolescentes y la realidad de sus vidas, lo que supone que los jóvenes tienden a ocultar sus relaciones y tienen menos libertad para elegir.

19. En relación con la posición del Estado respecto del aborto, la oradora dice que, según la nueva Constitución, el Estado protege la vida desde el momento de la concepción. A pesar de las presiones ejercidas por diversos sectores, el CONAMU y otras organizaciones de mujeres han impedido que el Gobierno derogue la legislación actual, que permite el aborto cuando esté en peligro la vida de la madre o en el caso de tratarse de víctimas de violación con una discapacidad mental. Al garantizar la nueva Constitución, asimismo, el derecho de la madre a la vida, evita adoptar una actitud fundamentalista y deja abierta la posibilidad de despenalizar el aborto en el futuro. Se proporcionan tratamientos para prevenir las enfermedades de transmisión sexual y servicios de anticonceptivos de emergencia a las víctimas de violación, aunque es posible que algunos funcionarios de salud pública no cooperen en ese sentido.

20. El Gobierno lleva tres años ejecutando el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Delito Sexual en el Ámbito Educativo. Las estadísticas disponibles no se consideran precisas, porque muchos incidentes quedan encubiertos. Se han creado comités de supervisión encargados de prevenir los delitos sexuales en las escuelas.

21. Pese a que la situación de las mujeres indígenas y rurales suscita preocupación, todavía no hay una política específica que aborde las desigualdades en las zonas rurales. El CONAMU trabaja con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en la elaboración de un proyecto de políticas públicas para las mujeres rurales. Es posible que sea necesario introducir algunas enmiendas legislativas; el primer paso consiste en garantizar que todas las mujeres rurales posean documentos de identidad. Se está ejecutando un plan nacional con vistas a proporcionar documentos en un plazo de tres años a los 1,5 millones de personas indocumentadas que se estima existen en el país. La identidad es el primer derecho del ciudadano y allanará el camino para la obtención de derechos económicos, sociales y de otro tipo.

22. En respuesta a la pregunta planteada sobre las infraestructuras para las mujeres rurales, la oradora dice que las mujeres en general tienen pocas oportunidades de realizar actividades de ocio, como los deportes. Ésa es una de las importantes diferencias entre hombres y mujeres.

23. En cuanto al VIH/SIDA entre inmigrantes y jóvenes, incluidas las víctimas de violaciones, dice que el plan nacional para luchar contra el VIH/SIDA puesto en marcha tres años antes contempla las primeras disposiciones específicas para mujeres. Una parte del plan se ocupa de las medidas de prevención, pero la financiación todavía no es suficiente. El CONAMU y el Ministerio de Salud están estudiando la posibilidad de adoptar medidas adicionales orientadas a las mujeres, las inmigrantes y las amas de casa, y dirigidas a prevenir la transmisión vertical.

24. El CONAMU también está examinando con el Ministerio de Salud la posibilidad de utilizar como base para el cambio en el sector de la salud la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia, que lleva 11 años en vigor. Se ha adquirido una experiencia considerable con su modelo de gestión y su concepto de titularidad de derechos por las mujeres. Actualmente, la Ley afecta a unos 3 millones de personas, el 60% de las cuales son mujeres y el 40% restante son niños menores de 5 años.

25. La Ley contempla disposiciones para la detección del cáncer cervicouterino y de mama, pero las actividades de detección llegan a menos de una cuarta parte de la población. La Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador realiza muchas actividades de detección. Cabe lamentar que, ante la falta de coordinación, no se dispone de estadísticas consolidadas. En general, las mujeres apenas empiezan a ser conscientes de la existencia del cáncer de mama, mientras que el cáncer cervicouterino se detecta con más frecuencia.

26. Otra política de beneficios para las mujeres rurales es la opción de pagos acumulados del Bono de Desarrollo Humano. Las mujeres pueden solicitar un pago único anual de 360 dólares en lugar de las mensualidades habituales, lo que podría considerarse una forma de microcrédito. El CONAMU también cuenta con un programa de microcrédito — Promujeres—, aunque sólo puede beneficiarse del mismo una pequeña fracción de la población. El Bono de Desarrollo Humano tiene un potencial mucho

mayor, por cuanto el programa ya llega a aproximadamente 1,2 millones de personas.

27. La **Sra. Pimentel** acoge complacida la decisión de crear un sistema de salud único, y confía en que el CONAMU goce de la autoridad necesaria para garantizar que la perspectiva de género esté presente en todo el sistema. En el Brasil, esto todavía no ha sucedido, después de 20 años de sistema unificado. La oradora también acoge con beneplácito la disposición constitucional que salvaguarda la vida de la madre.

28. La **Sra. Schöpp-Schilling** recomienda que los futuros informes se concentren en facilitar información relacionada específicamente con las mujeres en lugar de proporcionar datos generales. Por ejemplo, sería interesante conocer qué porcentaje del presupuesto de salud se destina a reducir la elevadísima tasa de mortalidad derivada de la maternidad y qué proporción de los recursos se destina, en general, a la salud reproductiva. Convendría saber qué medidas está adoptando el Gobierno para garantizar que sus políticas tengan repercusiones desde el punto de vista de la igualdad entre los géneros y cómo prepara sus estrategias de programa.

29. La **Sra. Dairiam** está de acuerdo en que el Comité necesita más información específica sobre cómo se benefician las mujeres de las políticas gubernamentales y cómo se está eliminando la discriminación. Solicita detalles de la perspectiva de género en los programas de alivio de la pobreza y de protección social.

30. Aunque las formas manifiestas de discriminación son fáciles de identificar, es posible que políticas aparentemente neutrales estén reforzando determinados estereotipos. La oradora pregunta si se supervisan los programas y las políticas gubernamentales para ver si reproducen estereotipos de género. Por ejemplo, el Bono de Desarrollo Humano podría estar reforzando el papel de la mujer en el cuidado de los hijos y el trabajo familiar no remunerado.

31. Aún no está claro cuán eficaz es el CONAMU. La oradora desea saber qué relación tendrá el Consejo para la Igualdad de las Mujeres con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y cómo interaccionarán.

32. La **Sra. Abarca** (Ecuador) dice que el artículo 45 de la nueva Constitución reconoce y protege la vida desde el momento de la concepción, mientras que el

artículo 43 protege la vida de la madre. El CONAMU cuenta con un amplio equipo de feministas y especialistas en atención de salud para asumir la tarea de mantener la perspectiva de género.

33. En respuesta a la pregunta sobre la reproducción de estereotipos, la oradora dice que el CONAMU vigila constantemente las repercusiones de las políticas. Por ejemplo, es cierto que el programa del Bono de Desarrollo Humano tiende a perpetuar el papel asignado a cada género, por lo que el CONAMU está trabajando en una propuesta para transformarlo en un fondo de microcréditos destinados a las mujeres más pobres del país.

34. El CONAMU cuenta actualmente con dos personas que trabajan en la SENPLADES con el fin de incorporar la perspectiva de género en la preparación del plan nacional de desarrollo. Se celebran reuniones regulares al menos dos veces al mes para intercambiar opiniones, y ambas partes se esfuerzan por garantizar que las políticas a corto y a mediano plazo incluyan una perspectiva de género. No obstante, el mecanismo de género sigue necesitando un marco jurídicamente vinculante que vincule todas las actividades realizadas por distintos departamentos. La oradora toma nota de la propuesta de que los programas de alivio de la pobreza se concentren en el género.

35. La **Sra. Mera** (Ecuador), respondiendo a preguntas planteadas en la sesión anterior, dice que el CONAMU ha venido participando en el proceso de capacitación en cuestiones de género y trata de personas dirigido a jueces y fiscales desde 2005. Hasta el momento, se calcula que unas 3.000 personas han recibido dicha capacitación. Asimismo, el CONAMU contribuye a la preparación de un curso sobre género y derechos humanos que se impartirá en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales del Ecuador.

36. Los datos correspondientes a 2006 indican que se presentaron 70 denuncias de trata. Doce causas llegaron a la audiencia final. El Ministerio Público ofrece un programa de protección de 30 días para víctimas y testigos. Además, dispone de dos albergues, uno en Quito y otro en Machala.

37. En el Ecuador, la carga de la prueba sigue recayendo en la mujer, que es quien tiene que probar que ha sido víctima de trata. El Ecuador ha realizado diversos estudios sobre la trata de personas, uno de los cuales ha recibido elogios del Banco Mundial. Los resultados del estudio no son muy positivos, ya que

señala la insuficiencia de recursos para coordinar los esfuerzos de lucha contra la trata de personas y el contrabando. La sociedad civil es más activa, pero las acciones son aisladas. El plan para erradicar la trata de personas está vinculado al plan para erradicar la violencia de género.

38. El CONAMU imparte capacitación a la policía sobre cuestiones relacionadas con la trata en Quito y en la zona de la frontera septentrional, para lo cual cuenta con asistencia del UNIFEM. Más adelante se proporcionarán estadísticas sobre el número de personas que han recibido capacitación.

39. El Estado comenzó a abordar la cuestión de la diversidad sexual a través del CONAMU en abril de 2008, en respuesta a una recomendación formulada durante el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de la situación de los derechos humanos en el Ecuador. El CONAMU se ocupará de esa cuestión hasta que se cree una institución específica a tal fin. La oradora confirma que el Estado parte proseguirá sus esfuerzos en ese ámbito.

40. La **Sra. Abarca** (Ecuador), respondiendo a una pregunta planteada en la sesión anterior, dice que las recomendaciones del Comité sirven como mandato. El CONAMU examinará las recomendaciones con los órganos estatales pertinentes y las incluirá en el plan nacional de desarrollo si lo estima oportuno.

41. En relación con los obstáculos a los proyectos de ley, el año anterior no fue posible completar el proyecto de ley sobre la igualdad de hombres y mujeres porque el Congreso Nacional había cesado en su actividad. Por consiguiente, ha habido otras prioridades políticas de que ocuparse, pero pronto será el momento de presentar el proyecto de ley a la nueva Asamblea Nacional. El proceso ha de desarrollarse de común acuerdo con la sociedad civil.

Artículos 15 a 16

42. La **Sra. Patten** pregunta por qué se ha suspendido el debate sobre el proyecto de Código de la Familia y qué progresos se han realizado en relación con las consultas a que se refieren las respuestas a la lista de cuestiones y preguntas. Se trata de una cuestión importante porque se mantienen algunas disposiciones discriminatorias y las mujeres no disfrutan de una igualdad real en el matrimonio. Puesto que ya se ha aprobado el Código de la Niñez y Adolescencia, la

oradora desea saber qué prioridad se otorga al Código de la Familia.

43. La oradora también desea saber si el proyecto de Código de la Familia corregirá las disposiciones discriminatorias del Código Civil actual, como la presunción a favor del marido en relación con la administración conyugal, incluidos los bienes. La aprobación del Código de la Familia podría enviar una señal clara a favor de la igualdad de las mujeres en el hogar.

44. Dado que los adolescentes menores de 18 años están autorizados para contraer matrimonio con el consentimiento de sus padres o de un juez competente, la oradora se pregunta si esa disposición se aplica a niños y niñas, y si las niñas menores de 16 años están autorizadas para contraer matrimonio. Al Comité le preocupa la edad de matrimonio, ya que está vinculada al empoderamiento de la mujer. El matrimonio conlleva responsabilidades considerables, por lo que no debe permitirse que las mujeres jóvenes se casen hasta que hayan alcanzado la edad de 18 años. Tener hijos a una edad temprana podría afectar a su salud y educación, y limitar su autonomía económica.

45. La oradora se pregunta si la asistencia jurídica es igualmente accesible a hombres y mujeres en el derecho de familia, y si las personas conocen las disposiciones del Código Civil en materia de relaciones familiares y matrimonio. En el informe se indica que las organizaciones no gubernamentales participan en actividades de concienciación, y la oradora desea saber qué iniciativas está emprendiendo el Gobierno en ese ámbito para elevar el nivel de conciencia. Asimismo, pregunta si hay tribunales especiales de familia.

46. La **Sra. Carmen Vivar** (Ecuador) dice que el proyecto de Código de la Familia ha progresado hasta el momento como segundo debate en el Congreso Nacional. El debate se ha suspendido, como ha ocurrido con otros proyectos de ley, debido al cese de actividad del Congreso. Durante un período de un año no ha habido ocasión de examinar el proyecto de ley. El proyecto de Código de la Familia no incluye disposición alguna relativa a la administración conyugal por parte del marido. En cambio, contempla las reformas introducidas en el Código Civil en años anteriores. Hombres y mujeres gozan de igualdad en la administración de bienes y tienen los mismos derechos matrimoniales. En muchos programas universitarios, el

Código Civil se estudia como parte del derecho de familia.

47. La **Sra. Abarca** (Ecuador) dice que su delegación proporcionará al Comité respuestas adicionales por escrito en una fecha posterior.

48. La **Sra. Pimentel** pregunta en qué medida los progresos alcanzados con la nueva Constitución se reflejan en el proyecto de Código de la Familia y, de no ser así, qué estrategias utilizará el CONAMU para subsanar la situación. Desea saber cómo se define la familia en el proyecto de Código.

49. La **Sra. Belmihoub-Zerdani** recuerda a la delegación que el Ecuador ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño sin reservas y que, por lo tanto, la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años. El Ecuador debe ajustar su legislación al tratado que ha firmado.

50. La oradora pregunta por qué el Código Civil se ocupa de un aspecto de las relaciones matrimoniales mientras otro aspecto se incluye en el proyecto de Código de la Familia y otro en el proyecto de Código de la Niñez y Adolescencia. Parece preferible incluir todas esas disposiciones en el Código Civil, en lugar de intentar armonizar varios Códigos distintos.

51. La **Sra. Abarca** (Ecuador) dice que será preciso efectuar un análisis jurídico más amplio para responder a algunas de las preguntas planteadas. En vista de la nueva Constitución, el país atraviesa un período especial, y todavía quedan muchos aspectos de la legislación vigente por examinar. La Constitución reconoce varios tipos de familia, y reconoce el matrimonio como una unión entre hombre y mujer, fundada en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal. El artículo 68 reconoce que la unión monogámica entre dos personas genera los mismos derechos y obligaciones que las familias constituidas mediante matrimonio. Hay muchas más disposiciones en materia de protección de los derechos de los miembros de la familia.

52. La **Sra. Schöpp-Schilling** desea saber cuándo entrará en vigor la nueva Constitución.

53. La **Sra. Abarca** (Ecuador) explica que la Constitución de 1998 lleva 10 años en vigor y que los informes periódicos sexto y séptimo se elaboraron durante ese período. La nueva Constitución entró en vigor unos días antes, por lo que ya se había elaborado

un calendario para la aprobación de varios proyectos de ley.

54. La **Sra. Schöpp-Schilling** pregunta si la nueva Constitución ha ampliado la definición de discriminación para incluir la discriminación contra las personas transgénero.

55. La **Sra. Pimentel** acoge con beneplácito los progresos realizados por la nueva Constitución, incluido el artículo 68 sobre las uniones de hecho. No obstante, propone que el CONAMU estudie la posibilidad de reconsiderar la prescripción de que la adopción corresponda sólo a parejas de distinto sexo.

56. La **Sra. Abarca** (Ecuador), respondiendo a la pregunta sobre la orientación sexual, dice que varios artículos, incluido el 11.2, remiten a los principios de igualdad y no discriminación. De conformidad con el artículo 11.2, nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente. El CONAMU está de acuerdo en que las disposiciones en materia de adopción son discriminatorias.

57. La **Sra. Abarca** (Ecuador) da las gracias a los miembros del Comité por sus preguntas y sugerencias, sobre las que el CONAMU reflexionará ampliamente. Su delegación se compromete a compartir todas las preocupaciones expresadas por el Comité con los órganos estatales pertinentes. Se realizarán esfuerzos para facilitar en el futuro más estadísticas desglosadas por sexo, así como información sobre los efectos diferenciales de las políticas públicas en hombres y mujeres.

58. **La Presidenta** da las gracias a la delegación por su informe y por el diálogo constructivo, y confía en que el Ecuador anuncie pronto su aprobación de la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención. Es evidente que el Ecuador ha hecho grandes progresos, por eso el Comité espera con interés recibir la información adicional que dará una idea más completa de la situación de la mujer en ese país. El Estado parte debe continuar su cooperación con las organizaciones no gubernamentales. El Comité confía en que los próximos informes reflejen una mayor convergencia entre la situación de jure y de facto de la

mujer. Resulta especialmente importante abordar la cuestión de la violencia y la situación de las mujeres rurales.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.